

En este procedimiento no existen dos documentos (Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Particulares), sino un solo documento que refunde ambos y que se denomina **Documento de Requisitos y Condiciones de la contratación**, y que se encuentra a disposición de todos los participantes en la casilla relativa a los Pliegos de Condiciones Técnicas.